

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROSEGUR CASH, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prosegur Cash, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con el programa de recompra de acciones, anunciado mediante comunicación de información privilegiada de fecha 3 de junio de 2020 (número de registro 266 CNMV) (el “Programa”), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2. y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, PROSEGUR CASH, S.A. (la “Sociedad”), informa sobre las operaciones realizadas al amparo del Programa durante el período transcurrido entre el 17 de febrero de 2021 y el 23 de febrero de 2021.

Se hace constar que mediante comunicación de otra información relevante publicada ayer, 23 de febrero de 2021, con número de registro 7.243, se anunció que la Sociedad había acordado suspender temporalmente la ejecución del Programa. Esta suspensión del Programa tiene efectos desde el día de hoy.

Resumen de las operaciones de compra de acciones propias (ISIN ES0105229001)

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (EUR)
17/02/2021	CASH	Compra	XMAD	60.000	0,78500
18/02/2021	CASH	Compra	XMAD	132.000	0,76501
19/02/2021	CASH	Compra	XMAD	38.482	0,75478
23/02/2021	CASH	Compra	XMAD	80.000	0,80131

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de febrero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR REPSOL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Repsol, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la comunicación de información privilegiada remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2021 (número de registro 725) relativa al programa de recompra de acciones propias puesto en marcha por la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2018, dentro del punto octavo del orden del día (el “Programa de Recompra”), Repsol comunica que durante el período transcurrido entre el 18 y el 23 de febrero de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€/acción)
18/02/2021	REP.MC	Compra	XMAD	1.750.000	9,686
18/02/2021	REP.MC	Compra	CEUX	360.000	9,684

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€/acción)
18/02/2021	REP.MC	Compra	TQEX	40.000	9,690
18/02/2021	REP.MC	Compra	AQEU	150.000	9,685
19/02/2021	REP.MC	Compra	XMAD	910.000	9,683
22/02/2021	REP.MC	Compra	XMAD	1.000.000	10,050
22/02/2021	REP.MC	Compra	CEUX	300.000	10,066
22/02/2021	REP.MC	Compra	TQEX	50.000	10,067
22/02/2021	REP.MC	Compra	AQEU	150.000	10,067
23/02/2021	REP.MC	Compra	XMAD	1.601.334	10,144
23/02/2021	REP.MC	Compra	CEUX	5.615	10,350
23/02/2021	REP.MC	Compra	AQEU	1.035	10,344

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos y particularmente en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de febrero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR OBRASCON HUARTE LAÍN, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Obrascón Huarte Laín, S.A., comunica la siguiente información relevante:

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

25 y 26 de marzo de 2021

El Consejo de Administración de OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A. (OHL o la Sociedad), en su reunión celebrada el 22 de febrero de 2021, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el *Four Seasons Hotel Madrid*, Salón Sol (2ª planta), sito en la calle Sevilla número 3, 28014, Madrid (España), el próximo día 25 de marzo de 2021, a las 12 horas, en primera convocatoria y, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 26 de marzo de 2021, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos oportunos sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Reducción del capital social mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 0,35 euros cada una, pasando de 0,60 euros a 0,25 euros por acción con el fin de dotar una reserva voluntaria no disponible conforme al artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. Delegación de facultades para su implementación.
- Segundo.-** Aumento del capital social con el objeto de incrementar los fondos propios de la Sociedad en un importe efectivo (nominal más prima) de treinta y cinco millones de euros con veintiocho céntimos de euro (35.000.000,28 euros) mediante la emisión y puesta en circulación de 97.222.223 nuevas acciones ordinarias de veinticinco céntimos de euro (0,25 euros) de valor nominal cada una, con cargo a aportaciones dinerarias y reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los

accionistas. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

- Tercero.-** Aumento del capital social por un importe máximo efectivo (nominal más prima) de treinta y seis millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y seis céntimos de euro (36.399.999,96 euros) mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 101.111.111 nuevas acciones ordinarias de veinticinco céntimos de euro (0,25 euros) de valor nominal cada una, con cargo a aportaciones dinerarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- Cuarto.-** Aumento del capital social por un importe efectivo (nominal más prima) de sesenta y ocho millones treinta y cinco mil doscientos setenta y cinco euros (68.035.275 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 91.939.560 nuevas acciones ordinarias de veinticinco céntimos de euro (0,25 euros) de valor nominal cada una, mediante compensación de créditos, con el fin de capitalizar ciertos derechos de crédito derivados de los bonos de la Sociedad. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- Quinto.-** Aumento del capital social por un importe efectivo (nominal más prima) de un millón setecientos cincuenta mil euros (1.750.000 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 4.861.111 nuevas acciones ordinarias de veinticinco céntimos de euro (0,25 euros) de valor nominal cada una, mediante compensación de créditos, con el fin de capitalizar los derechos de crédito procedentes de la comisión pagadera a Forjar Capital, S.L.U. y a Solid Rock Capital, S.L.U. por su participación en el proceso de reestructuración y la asunción de un compromiso de inversión en la Sociedad. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- Sexto.-** Aumento del capital social por un importe efectivo (nominal más prima) de tres millones cuatrocientos un mil setecientos sesenta y tres euros con setenta y cinco céntimos de euro (3.401.763,75 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 9.449.343 nuevas acciones ordinarias de veinticinco céntimos de euro (0,25 euros) de valor nominal cada una, mediante compensación de créditos, con el fin de capitalizar los derechos de crédito derivados de la comisión pagadera a determinados tenedores de los bonos de la Sociedad que asumieron el compromiso de suscribir acciones nuevas del aumento de capital por compensación de créditos aprobado en virtud del acuerdo Cuarto anterior. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- Séptimo.-** Aportaciones de activos esenciales: (i) aportación de activos esenciales a una sociedad anónima española de nueva creación participada al 100% por OHL (New SpanishCo); (ii) aportación de las acciones de New SpanishCo a una sociedad luxemburguesa de nueva creación participada al 100% por OHL (New HoldCo 1); y (iii) aportación de las acciones de New HoldCo 1 a una segunda sociedad luxemburguesa de nueva creación participada al 100% por OHL (New HoldCo 2). Otorgamiento de determinadas garantías en el contexto de la reestructuración. Delegación

en el Consejo de Administración de la Sociedad de las facultades necesarias para la ejecución de las aportaciones.

Octavo.- Ratificación de nombramiento de Consejero nombrado por cooptación.

Noveno.- Ratificación de nombramiento de Consejero nombrado por cooptación.

Décimo.- Delegación de facultades para el desarrollo, la elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores en el Registro Mercantil.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, número 259-D, Torrespacio, o a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.ohl.es), así como el derecho de obtener la entrega o el envío gratuitos, de copia de los siguientes documentos:

- El presente anuncio de convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día.
- El informe justificativo del Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo relativa al punto Primero del orden del día relativo a la reducción del capital social mediante reducción del valor nominal y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, de conformidad con el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital.
- El balance intermedio individual de la Sociedad y las notas explicativas correspondientes al periodo cerrado a 30 de septiembre de 2020.
- El informe de auditoría del balance intermedio individual de la Sociedad a 30 de septiembre de 2020 y notas explicativas, emitido por el auditor de cuentas Deloitte, S.L.
- Informe justificativo emitido por el Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo relativa al punto Segundo del orden del día relativo al aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias y reconocimiento del derecho de suscripción preferente y la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, de conformidad con lo previsto en los artículos 286 y 296 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Informe emitido por el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con la propuesta de acuerdo relativa al punto Tercero del orden del día relativo al aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente, de conformidad con lo previsto en los artículos 286 y 297.1 a), y 308 y 504 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Informe de experto independiente emitido en relación con la propuesta de acuerdo relativa al punto Tercero del orden del día relativo al aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente, de conformidad con lo establecido en los artículos 308 y 504 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo relativa al punto Cuarto del orden del día relativo al aumento de capital por compensación de créditos, de conformidad con lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo relativa al punto Quinto del orden del día relativo al aumento de capital por compensación de créditos, de conformidad con lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo relativa al punto Sexto del orden del día relativo al aumento de capital por compensación de créditos, de conformidad con lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Certificación del auditor de cuentas de la Sociedad, Ernst&Young, S.L., sobre los créditos a compensar en el aumento de capital que se propone en el punto Cuarto del orden del día.
- Certificación del auditor de cuentas de la Sociedad, Ernst&Young, S.L., sobre los créditos a compensar en el aumento de capital que se propone en el punto Quinto del orden del día.
- Certificación del auditor de cuentas de la Sociedad, Ernst&Young, S.L., sobre los créditos a compensar en el aumento de capital que se propone en el punto Sexto del orden del día.

- El número total de acciones y derechos de voto de Obrascón Huarte Laín, S.A. en la fecha de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.
- Informe justificativo del Consejo de Administración valorando la competencia, experiencia y méritos de D. Luis Fernando Martín Amodio Herrera y D. Julio Mauricio Martín Amodio como miembros del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, que incluye la identidad, currículum vitae y categoría de los consejeros cuya ratificación y nombramiento se propone.
- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre las propuestas de ratificación y nombramiento de D. Luis Fernando Martín Amodio Herrera y D. Julio Mauricio Martín Amodio Herrera como Consejeros, de conformidad con el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, el apartado 3.d) del artículo 529 *quindecies* de la Ley de Sociedades de Capital y en los artículos 23.g.4) de los Estatutos Sociales de la Sociedad y 16.2 d) y 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración.
- Formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.

Desde la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, toda la documentación relativa a la Junta General estará disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.ohl.es). Se pone en conocimiento de los accionistas que, entre dicha información, se encuentra el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia (en adelante, "tarjeta de asistencia") y las Reglas de delegación, voto a distancia y asistencia telemática.

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como aclaraciones acerca de la información accesible al público que la Sociedad haya facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General Ordinaria de Accionistas (15 de junio de 2020). A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse al Departamento de Relación con Accionistas en el teléfono 91.348.41.57 o el correo electrónico relacion.accionistas@ohl.es.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDOS

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada y presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre los asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, con ocasión de la convocatoria de la Junta General la Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en su página web corporativa (www.ohl.es). Podrán acceder a dicho foro, con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

En el foro podrán publicarse las propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la celebración de la Junta General.

Para acceder al foro los accionistas deberán obtener a través de la página web corporativa (www.ohl.es) una clave de acceso específica siguiendo las instrucciones y condiciones de uso del mismo aprobadas por el Consejo de Administración.

DERECHOS DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad. Será requisito indispensable para que cualquier accionista tenga derecho a voz y voto en la Junta General, que tenga inscritas las acciones en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la misma, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia. Dicha tarjeta podrá ser sustituida por el oportuno certificado de legitimación o cualquier otro documento justificativo de la titularidad de las acciones, expedido, a estos efectos, por la entidad encargada o adherida correspondiente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación habrá de conferirse por escrito. El accionista que desee otorgar su representación deberá firmar y completar la tarjeta de asistencia incluyendo la identificación de la persona que asistirá en su lugar y, en caso de instrucciones precisas, la indicación del sentido del voto. El representante designado deberá acudir con dicha tarjeta de asistencia y su documento nacional de identidad o pasaporte (y escritura de poder en caso de representar a persona jurídica) al lugar de celebración de la Junta General dentro de las dos (2) horas anteriores a la hora prevista para su inicio. Alternativamente, podrá remitirla con carácter previo a la Junta General con una antelación de hasta 24 horas antes de la hora prevista para el inicio de la celebración de la Junta General en primera convocatoria por correo a OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A., (al Departamento de Relación con Accionistas, Paseo de la Castellana, número 259-D, Torrespacio, Madrid). Los accionistas podrán utilizar a estos efectos las tarjetas de asistencia originales que les remitan con motivo de la convocatoria de la Junta General, las entidades encargadas del registro contable donde tengan inscritas las acciones.

Asimismo, los accionistas podrán conferir su representación con carácter previo a la Junta General con una antelación de hasta 24 horas antes de la hora prevista para el inicio de la celebración de la Junta General en primera convocatoria por medios electrónicos que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. El nombramiento del representante por medios electrónicos y su notificación a la Sociedad se realizarán a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.ohl.es) en el apartado específicamente habilitado para ello. Con la finalidad de garantizar su identidad, los accionistas que deseen delegar su representación mediante comunicación electrónica deberán acreditar su identidad mediante documento de identidad electrónico o una firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

La delegación otorgada conforme a lo establecido en los párrafos anteriores podrá ser revocada, debiendo ser expresa y por el mismo medio por el que se efectuó la representación. La revocación será eficaz frente a la Sociedad siempre que la misma haya sido recibida por la Sociedad al menos con 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. Asimismo, la representación se entenderá revocada por la asistencia física o telemática a la reunión del accionista que hubiere otorgado previamente la representación o por la venta de las acciones que le confieren la condición de accionista al menos cinco (5) días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto a distancia en relación con las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá remitir la tarjeta de asistencia debidamente firmada y cumplimentada al efecto a OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A. (al Departamento de Relación con Accionistas, Paseo de la Castellana, número 259-D, Torrespacio, Madrid). El voto emitido mediante correspondencia postal deberá ser recibido por la Sociedad al menos con 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. Los accionistas que emitan su voto mediante correspondencia postal en los términos indicados anteriormente serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto emitido de acuerdo con lo dispuesto anteriormente podrá dejarse sin efecto en los términos que se prevén en el artículo 13º de los estatutos sociales.

Asimismo, los accionistas con derecho de asistencia podrán igualmente ejercitar su derecho de voto a través de medios electrónicos. Para ello, el accionista deberá acceder al apartado especialmente habilitado para ello en la página web corporativa de la Sociedad (www.ohl.es). El voto electrónico podrá realizarse desde el día

de la publicación de la convocatoria hasta al menos 24 horas antes de la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El voto a distancia podrá revocarse por el mismo medio empleado para la emisión, de forma expresa y dentro del plazo establecido para ésta, así como por la asistencia física o telemática a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o por la venta de las acciones que le confieren la condición de accionista al menos cinco (5) días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

ASISTENCIA Y VOTO POR MEDIOS TELEMÁTICOS

Ante la situación generada por la pandemia del COVID-19, y de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de los estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido habilitar la posibilidad de asistencia a la Junta General por medios telemáticos con el propósito de salvaguardar la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General. Ello permitirá a los accionistas y representantes conectarse en tiempo real y participar de forma remota el mismo día que se celebre la Junta General.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Junta General por medios telemáticos siguiendo las siguientes instrucciones y las Reglas de delegación, voto a distancia y asistencia telemática:

Registro previo: Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán registrarse desde el 25 de febrero de 2021 hasta las 12 horas del día 24 de marzo de 2021. Para ello, el accionista deberá acceder a la sección relativa a la Junta General en la página web corporativa de la Sociedad (www.ohl.es), apartado "Voto, Delegación y Registro de Asistencia telemática", seguir las instrucciones al respecto y completar los datos necesarios para su registro. No se admitirá ninguna conexión para el registro previo fuera de la franja horaria indicada.

Con la finalidad de garantizar su identidad, los accionistas y representantes que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán acreditar su identidad mediante documento de identidad electrónico o una firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista.

En el caso de representantes, con carácter previo al mencionado registro deberán acreditar su representación enviando copia escaneada de su documento nacional de identidad, número de identificación de extranjero o pasaporte, y de la tarjeta de asistencia firmada por el accionista representado y por el representante a la dirección de correo electrónico relacion.accionistas@ohl.es. En el caso de representantes de personas jurídicas, éstos además deberían remitir a la mencionada dirección copia escaneada de los poderes o del título en virtud del cual estén facultados para representar a la persona jurídica.

Una vez que el accionista o, en su caso, su representante se haya registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir, intervenir y votar en la Junta General a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día previsto para la celebración de la reunión conforme a lo previsto en el apartado siguiente.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o a sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionista o representante y garantizar la autenticidad del voto.

Acreditación de la condición de accionistas de las personas registradas: Desde el cierre del plazo de registro hasta el momento en el que se abra la conexión para la asistencia telemática a la Junta General, la Sociedad verificará la condición de accionistas y representantes de las personas registradas en la forma y tiempo establecidas. La asistencia telemática estará sujeta a la comprobación de que el accionista registrado tenga inscritas las acciones en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta General.

Conexión y asistencia a la Junta General: El accionista (o, en su caso, representante) previamente registrado de conformidad con lo establecido anteriormente, deberá conectarse a la Junta General a través de los medios habilitados al efecto entre las 10:00 y las 11:45 del día 25 de marzo de 2021. Si la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, el accionista deberá conectarse al día siguiente, dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. No se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia telemática fuera de la franja horaria indicada. No se considerarán como asistentes a los accionistas que realicen un registro previo y que no se conecten posteriormente a la reunión.

Intervenciones y preguntas: Las intervenciones, solicitudes de información o aclaraciones, y propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, de conformidad con la Ley, no figurando en el orden del día puedan proponerse durante la celebración de la Junta General, que tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos deberán remitirse a la sociedad por escrito y en los términos y condiciones establecidos en la web corporativa y en las Reglas de delegación, voto a distancia y asistencia telemática, (i) al realizar el registro previo y/o (ii) en el momento de conectarse a la Junta General hasta las 11:45 horas del día de su celebración. El Secretario dará lectura a las intervenciones de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Las respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho de información durante la Junta, cuando proceda, se producirán por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la misma.

En el caso de que la Junta General se celebre finalmente en segunda convocatoria, los asistentes telemáticos que habiéndose conectado a la reunión en primera convocatoria hubieran remitido intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones tendrán que remitirlas de nuevo, en los términos indicados, el día en que se celebre la reunión; de lo contrario se tendrán por no formuladas.

Votación: La emisión del voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse siguiendo las instrucciones indicadas en la web corporativa, desde el momento de la conexión a la Junta General por parte del accionista o su representante y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo. En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación.

En aquello no regulado expresamente en este anuncio, resultarán de aplicación a los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta General las mismas normas sobre el voto y la adopción de acuerdos previstas en el Reglamento de la Junta General para los accionistas que asisten presencialmente a la celebración.

Otras cuestiones: La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General. La asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos anticipadamente a distancia y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración de la Junta General.

La Sociedad se reserva el derecho a adoptar las medidas pertinentes en relación con los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General. Lo anterior es sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales (incluidos, en su caso, la imagen y la voz) que los accionistas o, en su caso, sus representantes, faciliten a la Sociedad en el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto con ocasión de la celebración de la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), serán tratados por la

Sociedad en su condición de responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar el desarrollo y control de la relación accionarial de la Sociedad, el cumplimiento de sus obligaciones legales (incluyendo la remisión de cualquier información solicitada por los accionistas con ocasión de la convocatoria y la participación y ejercicio de sus derechos en el foro), así como la celebración, grabación y difusión de la Junta General. La asistencia a la Junta General de accionistas implica el consentimiento a la grabación y difusión de la imagen de los asistentes. La legitimación del tratamiento de datos se basa en la gestión de la relación accionarial, el cumplimiento de las obligaciones legales y, en lo que se refiere a la captación y difusión de imágenes y sonido, el interés legítimo de la Sociedad en la grabación y difusión de la Junta General.

Los datos serán accesibles al Notario que asista a la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que conste en la documentación disponible en la página de la Sociedad (www.ohl.es) o se manifiesten en la Junta General.

Con carácter general, los datos personales serán conservados durante la relación accionarial y, una vez finalizada ésta, durante el plazo de prescripción de cualesquiera responsabilidades legales o contractuales que pudieran derivarse de dicha relación.

Los titulares de los datos personales podrán remitir sus solicitudes de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A., (al Departamento de Relación con accionistas), Paseo de la Castellana, número 259-D, Torrespacio, Madrid. Asimismo, los titulares de los datos personales podrán presentar reclamaciones ante el Delegado de Protección de Datos de la Sociedad (dpd@ohl.es) y/o ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

En el caso de que en la tarjeta de asistencia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista será responsable de informarle de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de dichos datos personales a la Sociedad sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados.

Información adicional

Se informa que debido a la pandemia del COVID-19 pueden existir limitaciones relativas al aforo máximo y número de asistentes a este tipo de actos. Esta circunstancia determinará la imposibilidad de acceso al local de la Junta General una vez se haya alcanzado el aforo aplicable. En el caso de que no sea posible el acceso a la Junta General por haberse alcanzado ya el límite de aforo se advierte a los accionistas o sus representantes que en ese momento puede resultar ya inviable la participación a través de los canales alternativos si ya se han cerrado para el registro con arreglo a los plazos y procedimientos descritos en este anuncio. Por esta razón es especialmente recomendable la participación y registro previo a través de cualquiera de los canales alternativos en los términos previstos en este anuncio.

Ante la situación generada por la pandemia del COVID-19, y con el objetivo de salvaguardar la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el Consejo de Administración ha decidido adoptar las siguientes medidas de carácter especial en relación con esta Junta General Extraordinaria de Accionistas:

- Recomendar a los accionistas a que no acudan presencialmente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas. En este sentido, tal y como se ha descrito en este anuncio de convocatoria, la Sociedad ha habilitado la posibilidad de asistencia telemática en tiempo real a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se une a los procedimientos de representación y voto a través de medios de comunicación a distancia ya disponibles en anteriores Juntas Generales. Asimismo, se ruega a los accionistas que vayan a asistir físicamente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que respeten las medidas de seguridad recomendadas y, en su caso, impuestas por las autoridades sanitarias para evitar la propagación del COVID-19.
- Retransmitir la Junta General Extraordinaria de Accionistas en directo a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.ohl.es). Se informa de que esta retransmisión no se considera una

asistencia telemática, no computándose el seguimiento de la misma como asistencia dentro del cómputo de quórum y sin que se pueda intervenir en la reunión.

- Se desaconseja la asistencia física a la Junta General, y se advierte que tal asistencia física podrá sufrir limitaciones o restricciones por exigencias sanitarias que podrán afectar al acceso, aforo y/o a la ubicación en la sala prevista para la reunión.

La Sociedad seguirá monitorizando atentamente la evolución de la situación, y en especial el hecho de que las posibles restricciones o recomendaciones de las autoridades públicas en relación con la movilidad de las personas o con respecto a reuniones de más de cierto número de personas que afecten a todo o parte del territorio nacional podrían limitar de facto el derecho de todos o parte de los accionistas a asistir, personalmente o por medio de representante, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas en el lugar previsto para su celebración. De darse tal circunstancia el Consejo podría decidir, en aras a evitar situaciones discriminatorias entre accionistas, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas se celebre de forma exclusivamente telemática. Se informará oportunamente a los accionistas de cualesquiera nuevas medidas que se tomen al respecto publicándose, en su caso, el correspondiente anuncio complementario que concrete el régimen de celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas con una antelación mínima de cinco días naturales a la fecha de la misma.

En todo caso, se ruega a los accionistas que, en los días previos a la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, consulten las posibles indicaciones de la Sociedad en la página web corporativa de la Sociedad (www.ohl.es), donde se facilitará la última información disponible en cada momento.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante acta notarial de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar en segunda convocatoria.

Jose María del Cuvillo Pemán - El Secretario del Consejo de Administración."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de febrero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Obrascón Huarte Lain, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"La Sociedad informa de que, con ocasión de la convocatoria de una Junta General Extraordinaria de Accionistas a la que se somete, entre otras, la propuesta de aprobar un aumento de capital con derechos de suscripción preferente para los accionistas de la Sociedad, el contrato de liquidez suscrito con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.U. con fecha 6 de julio de 2017 conforme a lo dispuesto en la *Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez* (notificado al mercado a través de hecho relevante con fecha 10 de julio de 2017 y número de registro 254407), quedará suspendido temporalmente con efectos desde el 23 de febrero de 2021."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de febrero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Grupo Empresarial San José, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El consejo de administración de Grupo Empresarial San José, S.A. ha acordado en su reunión de 24 de febrero de 2021 convocar la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Ronda de Poniente nº 11, Tres Cantos, Madrid, el 30 de marzo de 2021, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, el 31 de marzo de 2021, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Se acompañan a esta comunicación el texto de la referida convocatoria, incluyendo el orden del día de la junta, que se publicará en los próximos días en los términos previstos en la ley y en los estatutos, y las propuestas de acuerdos que formula el consejo de administración en relación con los puntos del orden del día.

A los efectos del ejercicio por parte de los accionistas de su derecho de información, los mencionados documentos junto con la restante documentación de la junta general que se indica en la convocatoria se encuentran a disposición de aquéllos en el domicilio social y en la página web de la Sociedad (<http://www.gruposan jose.biz>).

Fernando Calbacho - Secretario y letrado asesor del consejo

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El consejo de administración de Grupo Empresarial San Jose S.A. convoca la junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el 30 de marzo de 2021, a las 12:00 horas, en Ronda de Poniente número 11, Tres Cantos, Madrid y en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, 31 de marzo de 2021, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero. Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Segundo. Examen y aprobación del informe sobre el estado de información no financiera consolidado (Informe Anual de Sostenibilidad) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Tercero. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Cuarto. Examen y aprobación de la gestión del consejo de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Quinto. Ratificación del nombramiento por cooptación de Dña. Amparo Alonso Betanzos como consejera independiente.

Sexto. Reelección de auditores de la sociedad y de su grupo consolidado.

Séptimo. Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2022 a 2024.

Octavo. Autorización al consejo de administración para la adquisición, directamente o a través de sociedades del grupo, y para la aceptación en garantía, de acciones propias.

Noveno. Delegación de facultades para interpretar, complementar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados.

Décimo. Votación consultiva del informe anual sobre remuneración de los consejeros correspondiente a 2020.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día (siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo), y presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social (Pontevedra, calle Rosalía de Castro nº 44, 36001) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día o el contenido de las propuestas de acuerdo, acompañando, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente.

El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la celebración de la junta.

Además, durante el desarrollo de la junta cualquier accionista podrá formular propuestas sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el orden del día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Desde la publicación de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, Pontevedra, calle Rosalía de Castro nº 44, 36001, así como consultar en la página web de la Sociedad (<http://www.gruposanjose.biz>), o solicitar a la Sociedad en la dirección postal antes indicada, que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

1. El presente anuncio de convocatoria.
2. El texto íntegro de las propuestas de los acuerdos que se someterán a la junta general de accionistas.
3. El texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión referidos al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, junto con los correspondientes informes del auditor de cuentas.
4. Informe sobre el estado de información no financiera consolidado (Informe Anual de Sostenibilidad) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.
5. El informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2020.
6. El informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2020.
7. La propuesta de la política de remuneraciones de los consejeros que se somete a la aprobación de la junta.
8. El informe de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno relativo a la propuesta de modificación de la política de remuneraciones de los consejeros.
9. Propuesta de la comisión de nombramientos y remuneraciones e informe del consejo de administración sobre la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación de Dña. Amparo Alonso Betanzos como consejera independiente.
10. El informe del comité de auditoría sobre la independencia del auditor.
11. El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto mediante comunicación postal.

A partir de la fecha de la convocatoria, todos los mencionados documentos estarán a disposición de los accionistas para su consulta tanto en el domicilio social (Pontevedra, calle Rosalía de Castro nº 44, 36001) como en la página web de la Sociedad (<http://www.gruposanjose.biz>) de forma ininterrumpida hasta la celebración de la junta general.

Asimismo, desde la fecha de la convocatoria se publicará ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad (<http://www.gruposanjose.biz>) el número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha

de la convocatoria y, en su caso, a medida que se reciban, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.

A los efectos del ejercicio del derecho de información previo a la celebración de la junta general en los términos previstos en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, y de acuerdo con el artículo 9 del reglamento de la junta general de accionistas, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas además de poder ejercitar el derecho de información sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general y acerca del informe del auditor. Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social (Pontevedra, calle Rosalía de Castro nº 44, 36001) o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a dicho domicilio. El solicitante deberá acreditar su identidad y su condición de accionista. Corresponderá al accionista la prueba del envío de solicitud en forma y plazo. En la página web de la Sociedad se contienen las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información de los accionistas, en los términos legalmente previstos.

En atención a las limitaciones vigentes derivadas de la situación generada por la COVID-19, se recomienda que los accionistas que deseen obtener copia de los documentos antes indicados remitan su solicitud mediante correo electrónico dirigido a la dirección accionistas@gruposanjose.biz, toda vez que tales limitaciones pueden dificultar o hacer imposible el acceso de los accionistas al domicilio social de la Compañía.

DERECHOS DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

1. Derecho de asistencia

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales y 8 del reglamento de la junta de accionistas, tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de un mínimo de cien acciones.

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir a la junta de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, podrán agruparlas con las de otros que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar el mínimo exigido, delegando en uno de ellos la asistencia a la junta.

Será requisito para poder asistir que el accionista (i) tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta y (ii) disponga de la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado expedido por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o cualquier otro modo admitido en Derecho. Alternativamente, podrán asistir a la junta general provistos de la tarjeta de asistencia que se encuentra a su disposición en la página web de la Sociedad, preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen.

Las acreditaciones se aceptarán hasta las 12:00 horas, momento señalado para el comienzo de la junta. Se agradecería a los accionistas que, para facilitar el registro y organización de la junta, asistieran con suficiente antelación.

2. Derecho de representación

Todo accionista podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los estatutos sociales y el reglamento de la junta de accionistas.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta junta, cumplimentando debidamente y firmando con firma autógrafa la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, encontrándose a su disposición en la página web de la Sociedad preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen.

La representación también podrá conferirse o notificarse a la Sociedad mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, debidamente cumplimentada y firmada con firma autógrafa. La representación conferida o notificada por este medio habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria. En caso contrario, la representación no será válida y se tendrá por no otorgada. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la junta general. En el caso de que no se hubieran impartido instrucciones de voto en relación con asuntos no comprendidos en el orden del día, el representante podrá votar en la forma que estime más conveniente para el interés de su representado. La representación es siempre revocable. La asistencia a la junta del representado, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, sea cual fuere la fecha de aquélla.

3. Voto a distancia

Los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día por correo, remitiendo o entregando en el domicilio social de la Sociedad (Pontevedra, calle Rosalía de Castro nº 44, 36001) un escrito en el que conste el voto, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta debidamente firmada.

En el supuesto de que las tarjetas expedidas por las citadas entidades no contemplaran la posibilidad de emisión de voto a distancia por correspondencia postal, los accionistas con derecho de asistencia a la junta general que deseen emitir su voto por tal medio podrán obtener dicha tarjeta en la página web de la Sociedad, preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen. Esta tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada con firma autógrafa, deberá ser remitida a la Sociedad en el domicilio social (Pontevedra, calle Rosalía de Castro nº 44, 36001) junto con la tarjeta de asistencia facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad en los términos que anteriormente se señalan.

Para su validez, el voto emitido a distancia habrá de recibirse por la Sociedad, en el domicilio social, antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la junta y, en consecuencia, las delegaciones efectuadas con anterioridad se tendrán por revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas. El voto emitido por correspondencia postal quedará sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por este mismo medio y dentro del plazo establecido para su emisión, por la asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido y por la enajenación de las acciones en relación con las cuales se hubiese ejercitado el derecho de voto, todo ello previo conocimiento por parte de la Sociedad

MEDIDAS ESPECIALES DERIVADAS DE LA COVID-19

Posibilidad de asistencia, representación y voto por medios telemáticos.

En atención a la situación sanitaria existente y de acuerdo con el Real Decreto Ley 34/2020, de 17 de noviembre, el consejo de administración de la sociedad ha acordado permitir la asistencia telemática a la junta, y ofrecer la posibilidad de participar en la reunión por cualquiera de estas vías: (i) asistencia telemática; (ii) representación conferida al presidente de la junta por medios de comunicación a distancia y (iii) voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia. Asimismo, los miembros del consejo de administración podrán cumplir con su obligación de asistencia por medio de audio o videoconferencia.

Asimismo, la Sociedad recomienda que los accionistas participen a distancia en la junta sin acudir físicamente al lugar en el que se celebrará la reunión, por cualquiera de las formas indicadas en el párrafo anterior.

Si la normativa lo permitiese y fuera previsible que en la fecha de celebración de la junta persistiese o se agravase la situación sanitaria o las medidas actualmente vigentes bajo el estado de alarma o estuviese restringida o limitada la movilidad o la posibilidad de celebrar reuniones presenciales, la Sociedad podrá determinar que la junta se celebre únicamente a través de asistencia telemática.

En tal caso, no más tarde del 25 de marzo de 2021 la Sociedad lo hará público a través de los mismos medios que esta convocatoria, incluyendo, en su caso, cualquier aspecto específico derivado de que la junta sea exclusivamente telemática.

En todo caso, desde la convocatoria los accionistas podrán consultar en la página web corporativa (<http://www.gruposanjose.biz>) para conocer la última información disponible en cada momento; todo ello encaminado a facilitar que los accionistas puedan ejercer plenamente sus derechos en la junta.

La aplicación informática para asistir telemáticamente a la Junta se habilitará en la página web corporativa de la Sociedad (www.gruposanjose.biz), dentro del apartado "Junta General de Accionistas", donde estarán también disponibles las instrucciones para el uso de la misma. La asistencia telemática será posible desde cualquier dispositivo con acceso a Internet (incluidos móviles y tabletas).

Además de los requisitos de asistencia indicados en el apartado 1 anterior, el consejo de administración ha aprobado el siguiente procedimiento con el fin de disponer los mecanismos necesarios para la asistencia, delegación y emisión del voto de los accionistas por medios electrónicos:

1. Reglas comunes para la acreditación del accionista o representante por vía telemática

Los accionistas que pretendan delegar su representación vía telemática, votar con carácter previo a la junta vía telemática o asistir por vía telemática deberán acreditar su identidad en la plataforma informática antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, a través de cualquiera de los siguientes medios: i) el Documento Nacional de Identidad Electrónico o (ii) un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), o (iii) adjuntando a la plataforma electrónica, en la forma indicada en la misma, copia escaneada del documento nacional o pasaporte o CIF (en caso de personas jurídicas), así como la tarjeta de asistencia y delegación escaneada, debidamente cumplimentada y firmada por el accionista. En este último caso, una vez validada la acreditación por la Sociedad, el accionista debidamente acreditado recibirá un número de usuario y contraseña para poder acceder a la plataforma informática.

2. Delegación previa a la junta de accionistas por medios electrónicos

Acreditación: Los accionistas que deseen otorgar su representación por medios electrónicos con anterioridad a la celebración de la junta de accionistas deberán acceder a la página web corporativa (<http://www.gruposanjose.biz>) y acreditar su identidad en la plataforma informática dispuesta al efecto, en la forma que se indica en el apartado 1 anterior.

Procedimiento: Los accionistas debidamente acreditados conforme al plazo y procedimiento que se describe en el apartado anterior, deberán seguir los pasos que aparecen especificados en la plataforma informática para el otorgamiento de la representación.

Las delegaciones electrónicas solo podrán conferirse a favor del presidente o el secretario de la junta u otra persona que sea consejero o accionista de la Sociedad y que asista de forma telemática. En este último caso, deberán ser aceptadas por el representante, sin lo cual no podrán ser utilizadas. A estos efectos, se entenderá que el representante acepta la delegación si en la plataforma informática dispuesta por la Sociedad en la página web, se acredita y adjunta escaneados su documento nacional de identidad o pasaporte o, en su caso, CIF, así como la tarjeta de asistencia y delegación, debidamente cumplimentada y firmada por el accionista y el representante o la escritura de poder en caso de haberse otorgado poderes generales.

Para conferir la representación a favor del presidente o el secretario de la junta, el accionista deberá acreditarse en la plataforma informática dispuesta por la Sociedad en la página web y adjuntar escaneados su documento nacional de identidad o pasaporte o, en su caso, CIF, así como la tarjeta de asistencia y delegación, debidamente cumplimentada y firmada por el accionista.

Para su validez, la representación conferida o notificada por este medio habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria.

3.- Votación previa a la junta de accionistas por medios electrónicos

Acreditación: Los accionistas que deseen emitir su voto por medios electrónicos con anterioridad a la celebración de la junta deberán acceder a la página web corporativa (<http://www.gruposanjose.biz>) y acreditar su identidad en la plataforma informática dispuesta al efecto en la forma que se indica en el apartado 1 anterior.

Procedimiento: Los accionistas debidamente acreditados conforme al plazo y procedimiento establecido en el apartado 1 anterior, deberán seguir los pasos que aparecen especificados en la plataforma informática para la emisión del voto electrónico.

Para su validez, el voto emitido por este medio habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este apartado serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la junta. En consecuencia, las delegaciones realizadas por ellos con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

4.- Asistencia a la junta a través de medios de comunicación a distancia

Los medios establecidos por el consejo de administración de la Sociedad para instrumentar la asistencia remota y la emisión del voto electrónico a distancia durante la celebración de la junta son los siguientes:

1. **Acreditación previa:** los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la junta deberán registrarse previamente accediendo a la página web corporativa (<http://www.gruposanjose.biz>) y acreditar su identidad en la plataforma informática dispuesta al efecto en la forma que se indica en el apartado 1 anterior.

Con este fin, los accionistas deberán acreditar su identidad en la plataforma informática, antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria. No se considerará presente al accionista que se acredite transcurrida la hora límite establecida.

2. **Asistencia a la Junta:** La retransmisión en directo de la junta comenzará a las 12:00 horas del 30 de marzo de 2021 en primera convocatoria. El enlace para poder seguir la retransmisión a tiempo real de la junta estará disponible en la página web de la Sociedad (<http://www.gruposanjose.biz>)
3. **Intervenciones durante la junta:** Los accionistas que, en ejercicio de sus derechos, pretendan intervenir en la junta y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día o solicitar aclaraciones sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiese facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general o acerca del informe del auditor las podrán remitir por escrito en el momento de su registro, o posteriormente durante la celebración de la junta y hasta el inicio de la votación de las propuestas de acuerdos, siempre que se hubiera validado su identificación como accionista, a través del espacio habilitado al efecto en la plataforma informática.

Los accionistas que pretendan realizar propuestas de acuerdos en los casos previstos en la ley deberán remitirlas por escrito en el momento de su registro en la plataforma informática o durante la celebración de la junta y hasta el momento en que comience la votación de las propuestas de acuerdos.

Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes remotos en la forma señalada en el párrafo anterior serán contestadas por escrito en el plazo de siete días, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo durante el transcurso de la reunión.

El asistente remoto que desee que su intervención conste en el acta de la junta habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquélla.

4. Votaciones durante la junta: La emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día durante la celebración de la junta de accionistas podrá realizarse desde el momento en que el presidente declare la válida constitución de la junta, siempre que se hubiera validado la identificación del asistente tras su registro en la plataforma informática según el procedimiento previsto. En todo caso, el proceso de votación remota respecto de todas las propuestas sometidas a la junta finalizará en el momento inmediately anterior a la proclamación de los acuerdos en la junta de accionistas.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este apartado serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la junta. En consecuencia, las delegaciones realizadas por ellos con anterioridad se entenderán revocadas.

5. Disponibilidad del servicio

Tanto para el otorgamiento de la representación y la emisión del voto a través de medios de comunicación a distancia, como para la asistencia telemática a la junta, la Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos así como de asistencia telemática cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas en las líneas de comunicación, fallos de conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que pudieran dificultar o impedir al accionista tanto el otorgamiento de la representación y la emisión del voto a través de medios de comunicación a distancia, como la asistencia telemática a la junta.

Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad no fuera posible la asistencia telemática a la junta en la forma prevista en el apartado 1 o se produjere durante la misma una interrupción temporal o definitiva de la comunicación, esta circunstancia no podrá invocarse por el accionista como privación ilegítima de sus derechos.

FORO DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado en su página web (<http://www.gruposanjose.biz>) un foro electrónico de accionistas, con motivo de la celebración de la junta general. Al foro podrán acceder tanto los accionistas como las asociaciones voluntarias debidamente constituidas e inscritas en el registro especial habilitado en la CNMV. En la página web de la Sociedad están disponibles las normas de acceso y participación en el foro.

En el foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. con ocasión de la celebración de la junta general.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La Sociedad informa a sus accionistas que los datos de carácter personal obtenidos a lo largo del procedimiento de delegación y solicitud de información a distancia, serán incorporados a un fichero informático, bajo la responsabilidad de la Sociedad, con la finalidad de gestionar el control y cumplimiento de la relación accionarial existente. La obtención de dichos datos por la Sociedad tiene carácter revocable y no posee efectos retroactivos, de acuerdo con lo señalado en la legislación de protección de datos de carácter personal. El accionista podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación y

cualesquiera otros derechos sobre los datos obtenidos por la Sociedad dirigiéndose por escrito al domicilio social, a través de los servicios de Atención al Accionista, todo ello de conformidad con la normativa de protección de datos de carácter personal, así como sus reglamentos de desarrollo.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El consejo de administración ha acordado requerir la presencia de notario para que levante acta de la junta, de acuerdo con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

INFORMACIÓN GENERAL

Para los aspectos relativos a la junta general no contenidos en este anuncio los accionistas podrán consultar el reglamento de la junta general que se encuentra a su disposición en la web de la Sociedad y de la CNMV, junto con toda la información y documentación relativa a los asuntos del orden del día.

PREVISIÓN SOBRE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

Se comunica a los accionistas que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, se prevé que la celebración de la junta tendrá lugar en PRIMERA CONVOCATORIA, el 30 de marzo de 2021, en el lugar y hora antes señalados.

El secretario del consejo de administración - Fernando Calbacho”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de febrero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Grupo Catalana Occidente, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de Grupo Catalana Occidente, S.A., celebrado en fecha 25 de febrero de 2021, ha adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Formular las Cuentas Anuales individuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 y aprobar el Informe de Gestión de la Sociedad de dicho ejercicio, para su presentación a la Junta General de Accionistas.
- Formular las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 y el Informe de Gestión consolidado del Grupo de dicho ejercicio, incluido el Estado de Información No Financiera Consolidado, para su presentación a la Junta General de Accionistas.
- Aprobar, conforme al artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2020.
- Aprobar el Informe Financiero Anual del ejercicio 2020, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 de dicho Real Decreto 1362/2007, aprobar la Información Estadística correspondiente al año 2020.
- Aprobar el Informe emitido de conformidad con el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración. Dicho informe será sometido a votación consultiva, como punto separado del orden del día, en la próxima Junta General de Accionistas.
- Convocar Junta General de Accionistas, para su celebración en las instalaciones de la Sociedad sitas en Avenida Alcalde Barnils 63, Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a las 17,00 horas del día 29 de abril de 2021, en primera convocatoria, o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera

convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 30 de abril de 2021, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

- Aprobar las propuestas de acuerdos e informes en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General de Accionistas.

Se incorpora a la presente comunicación, y asimismo se informa, que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la página web de la Sociedad (www.grupocatalanaoccidente.com) y, en su caso, en el domicilio social de la misma, en los términos previstos en el anuncio de la convocatoria, la siguiente documentación:

- Anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas, que se publicará en los próximos días en el BORME y en los correspondientes medios de comunicación.
- Propuestas de acuerdos a la Junta General de Accionistas.
- Informe del Comité de Auditoría respecto al ejercicio 2020.
- Informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración en relación con la propuesta de reelección, y en lo menester, nombramiento de consejeros a que se refiere el Asunto Sexto del Orden del Día.
- Informe del Consejo de Administración en relación con la modificación del artículo 10 de los Estatutos Sociales de la Sociedad a que se refiere el Asunto Séptimo del Orden del Día.
- Memoria justificativa del Comité de Auditoría e Informe del Consejo de Administración en relación con la modificación de los artículos 2.1, 5.3 (a), 10, 14, 15, 23, 27.2, 33.1, 34.1, 35 y 38.1 del Reglamento del Consejo de Administración a que se refiere el Asunto Octavo del Orden del Día.
- Propuesta motivada del Consejo de Administración en relación con la aprobación de la Política de Remuneraciones de la Sociedad a que se refiere el Asunto Noveno del Orden del Día.
- Informe del Consejo de Administración en relación con la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, a que se refiere el Asunto Decimotercero del Orden del Día.
- Informe del Consejo de Administración en relación con la delegación en el Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, en el Título XI de la Ley de Sociedades de Capital y demás normas aplicables, de la facultad de emitir valores de renta fija convertibles, u otros valores similares, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas conforme a lo establecido en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital y de ampliar el capital social en la medida necesaria para la conversión, y con facultad de sustitución de las facultades delegadas a que se refiere el Asunto Decimocuarto del Orden del Día.

Se remite, asimismo, de forma separada, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020 y el Informe Anual de Remuneraciones correspondiente al mismo ejercicio en relación con el Asunto Undécimo del Orden del Día, disponibles también en la página web de la Sociedad.

Finalmente, se informa de que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas de la Sociedad, tanto en la página web de la misma como en su domicilio social, en los términos previstos en el anuncio de convocatoria, las Cuentas Anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2020, así como los correspondientes Informes de Gestión (incluido el Estado de Información No Financiera Consolidado junto con su informe de verificación) y de los Auditores de Cuentas, individuales y consolidados.

GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. **Junta General de Accionistas**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 25 de febrero de 2021, ha acordado convocar Junta General de Accionistas de Grupo Catalana Occidente, S.A. para su celebración en las instalaciones de la Sociedad sitas en Avenida Alcalde Barnils 63, Sant Cugat del Vallés (Barcelona), el día 29 de abril de 2021, a las 17:00 horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 30 de abril de 2021, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión Individuales correspondientes al ejercicio 2020.
- Segundo.-** Distribución de resultados del ejercicio 2020.
- Tercero.-** Cuentas Anuales e Informe de Gestión del Grupo consolidado.
- 3.1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2020.
- 3.2.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información No Financiera Consolidado incluido en el Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio 2020.
- Cuarto.-** Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.
- Quinto.-** Prórroga del nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo consolidado para el ejercicio 2021.
- Sexto.-** Nombramiento y, en lo menester, reelección, de Consejeros.
- 6.1.- Rreelección y, en lo menester, nombramiento como Consejero de Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert, como consejero independiente.
- 6.2.- Rreelección y, en lo menester, nombramiento como Consejera de Doña Assumpta Soler Serra, como consejera dominical.
- 6.3.- Rreelección y, en lo menester, nombramiento como Consejero de Don Jorge Enrich Izard, como consejero dominical.
- 6.4.- Nombramiento como Consejero de Don Jorge Enrich Serra, como consejero dominical.
- Séptimo.-** Modificación del artículo 10 de los Estatutos Sociales.
- Octavo.-** Información a la Junta General sobre la modificación de los artículos 2.1, 5.3 (a), 10, 14, 15, 23, 27.2, 33.1, 34.1, 35 y 38.1 del Reglamento del Consejo de Administración.
- Noveno.-** Aprobación de la Política de Remuneraciones de la Sociedad.
- Décimo.-** Retribución de consejeros.
- 10.1.- Aprobar la cuantía de la retribución fija del Consejo de Administración para el ejercicio 2021.
- 10.2.- Aprobar las dietas por asistencia a reuniones del Consejo para el ejercicio 2021.
- 10.3.- Aprobar el importe máximo anual de la remuneración para el conjunto de los Consejeros, en su condición de tales, para el ejercicio 2021.
- Undécimo.-** Someter a votación consultiva de la Junta General el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2020.
- Duodécimo.-** Distribución de reservas. Delegación al Consejo de Administración para determinar su cuantía y su fecha de distribución, con facultad expresa de no distribuir.
- Decimotercero.-** Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

Decimocuarto.- Delegación en el Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, en el Título XI de la Ley de Sociedades de Capital y demás normas aplicables, de la facultad de emitir valores de renta fija convertibles, u otros valores similares, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas conforme a lo establecido en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital y de ampliar el capital social en la medida necesaria para la conversión, y con facultad de sustitución de las facultades delegadas.

Decimoquinto.- Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los Acuerdos adoptados por la Junta General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (Paseo de la Castellana, 4, Madrid), el de consultar en la página web de la compañía (www.grupocatalanaoccidente.com) y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con los puntos del Orden del Día, así como, en particular; (i) las preceptivas Cuentas Anuales, Informes de Gestión (incluido el Estado de Información No Financiera Consolidado junto con su informe de verificación) y de los Auditores de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital; (ii) el preceptivo informe del Consejo de Administración sobre la modificación del artículo 10 de los Estatutos Sociales, en relación con el Asunto Séptimo del Orden del Día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital; (iii) la propuesta motivada del Consejo de Administración y el informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros, en relación con el Asunto Noveno del Orden del Día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 novodécies.2 de la Ley de Sociedades de Capital, (iv) el preceptivo Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2020 en relación con el Asunto Undécimo del Orden del Día, y (v) el preceptivo informe del Consejo de Administración en relación al Asunto Decimotercero del Orden del Día, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 297 y 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la compañía (www.grupocatalanaoccidente.com), adicionalmente a la información indicada en el párrafo anterior: (i) el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 25 de febrero de 2021; (ii) la propuesta de acuerdos a la Junta General Ordinaria; (iii) el perfil profesional de los consejeros cuyo nombramiento y/o reelección se propone a la Junta General de Accionistas; (iv) los informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración en relación con la propuesta de reelección, y en lo menester, nombramiento de consejeros a que se refiere el Asunto Sexto del Orden del Día; (v) el informe del Consejo de Administración sobre las modificaciones realizadas en el Reglamento del Consejo de Administración, en relación con el Asunto Octavo del Orden del Día; (vi) el preceptivo informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo de delegación en el Consejo de Administración para emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables a que se refiere el Asunto Decimocuarto del Orden del Día; (vii) el informe del Comité de Auditoría sobre el ejercicio 2020; (viii) el presente anuncio de convocatoria, (ix) el número de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria; y (x) los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán, por escrito hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta que se convoca o verbalmente durante su celebración, solicitar de los Administradores las aclaraciones que estimen precisas acerca del informe de auditoría o de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) desde la celebración de la última Junta General. Por escrito dentro del mismo plazo señalado anteriormente y verbalmente durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, se facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General.

INSTRUMENTOS ESPECIALES DE INFORMACIÓN – FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (www.grupocatalanaoccidente.com) con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General aquí convocada, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas e inscritas en el Registro Mercantil correspondiente al domicilio de la Sociedad y en el registro especial habilitado al efecto en la CNMV, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. El uso y acceso al Foro Electrónico de Accionistas está acotado a determinadas materias y regulado por el Reglamento del Foro Electrónico, aprobado por el Consejo de Administración, que la Sociedad tiene a disposición de los Sres. Accionistas en su página web.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDOS

De conformidad con el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. Adicionalmente, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán, en el mismo plazo señalado anteriormente, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, a través de la página web de la Sociedad (www.grupocatalanaoccidente.com), de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

ASISTENCIA

Los derechos de asistencia y representación a la Junta se regularán conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11º de los Estatutos Sociales, tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, tengan inscritas a su favor DOSCIENTAS CINCUENTA (250) o más acciones en el Registro correspondiente. De conformidad con el artículo 189 de la Ley de Sociedades de Capital, los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número.

VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA Y REPRESENTACIÓN

(a) Voto por medios de comunicación a distancia

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 521 de la Ley de Sociedades de Capital y haciendo uso de la facultad que le confieren los Estatutos Sociales, informa que el voto podrá ejercitarse, por correo postal, telefax (93 582 05 27) o correo electrónico dirigido a accionistas@catalanaoccidente.com, mediante la remisión a la Sociedad de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro contable de acciones de la Sociedad, cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula del voto a distancia.

Asimismo, el ejercicio del voto a distancia por parte del accionista también podrá realizarse por medios electrónicos con los requisitos formales, necesarios y proporcionados para garantizar la identificación del accionista y la seguridad de las comunicaciones electrónicas. Aquellos accionistas que dispongan de firma electrónica y se identifiquen mediante ella, así como aquellos accionistas poseedores del Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe), podrán ejercitar su voto por vía electrónica a través de la página web de la Sociedad (www.grupocatalanaoccidente.com), siguiendo el procedimiento allí establecido. En dicha página web se encuentra a disposición de los accionistas información adicional sobre el ejercicio del derecho de voto por medios electrónicos.

(b) Representación

Todo accionista que tenga derecho a asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta y en la Ley. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta y es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación. Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado. En caso de solicitud pública de representación se estará a lo dispuesto en los artículos 186, 187 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital. El nombramiento del representante y la notificación del nombramiento podrá realizarse, en los términos indicados más adelante, (i) por medios de comunicación a distancia (mediante correo postal, telefax o medios electrónicos), o (ii) por la cumplimentación de la delegación contenida en la tarjeta de asistencia y su presentación al personal encargado del registro de accionistas directamente por el representante el día de celebración de la Junta General.

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital y haciendo uso de la facultad que le confieren los Estatutos Sociales, informa que el nombramiento de representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad, así como, en su caso, su revocación, podrá ejercitarse, por correo postal, telefax (93 582 05 27) o correo electrónico dirigido a accionistas@catalanaoccidente.com, mediante la remisión a la Sociedad del formulario de delegación en el que se confiera la representación y, en su caso, las instrucciones de voto o de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro contable de acciones de la Sociedad, cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación y, en su caso, con las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

El nombramiento de representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad podrán realizarse también por medios electrónicos con los requisitos formales, necesarios y proporcionados para garantizar la identificación del accionista y del representante. Aquellos accionistas que dispongan de una firma electrónica y se identifiquen mediante ella, así como aquellos accionistas poseedores del Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle), podrán efectuar el nombramiento y notificación de representante por vía electrónica a través de la página web de la Sociedad (www.grupocatalanaoccidente.com), siguiendo el procedimiento allí establecido. Lo dispuesto en este apartado también será de aplicación a la revocación del nombramiento del representante. En la página web de la Sociedad (www.grupocatalanaoccidente.com) se encuentra a disposición de los accionistas información adicional sobre el ejercicio del derecho de representación por medios electrónicos.

Finalmente, la tarjeta de delegación debidamente cumplimentada y firmada también podrá ser presentada al personal encargado del registro de accionistas, junto con un documento identificativo, por el representante designado que asista físicamente a la Junta General, en el día y lugar de celebración de la Junta General, antes del inicio de la misma. Esta presentación tendrá efectos de notificación a los efectos de lo previsto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los formularios para el voto por representación y a distancia se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en la página web de la Sociedad (www.grupocatalanaoccidente.com).

Las representaciones y votos recibidos por correo postal o telefax o a través de medios electrónicos serán admitidos siempre que se reciban al menos veinticuatro (24) horas antes del inicio de la celebración de la Junta General y cumplan los requisitos establecidos, sin perjuicio de lo indicado para la presentación personal de la tarjeta de delegación por el representante al personal encargado del registro de accionistas previamente a la celebración de la Junta.

CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración prevé que la Junta se celebrará en primera convocatoria.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones (datos identificativos del accionista e información sobre las acciones de las que sean titulares), a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por el Grupo Catalana Occidente, S.A., con domicilio en Paseo de la Castellana 4, 28046, de Madrid, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta, siendo la base jurídica del tratamiento la relación jurídica derivada de la titularidad accionarial. El tratamiento de sus datos personales es, por tanto, necesario para la referida finalidad. Dicha información se conservará mientras sea necesaria para la gestión de la Junta General convocada.

La Junta General será grabada y podría ser retransmitida en directo a través de la página web de la Sociedad, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

La Sociedad podrá revelar a las autoridades públicas competentes los datos personales y cualquier otra información que esté en su poder o sea accesible a través de sus sistemas y sea requerida de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias aplicadas, así como previo requerimiento judicial.

Asimismo, se informa a los accionistas que pueden ejercitar en todo momento, en los términos establecidos en la legislación vigente, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición, o solicitar la portabilidad de sus datos, siempre que ello no impida la gestión de la presente Junta General, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad, a la siguiente dirección, Avda. Alcalde Barnils, nº 63, Sant Cugat del Vallès, Barcelona, o a la dirección de correo electrónico dpo@grupocatalanaoccidente.com, indicando claramente el derecho que desean ejercitar y acompañando Documento Nacional de Identidad o documento identificativo similar que acredite la identidad del accionista en cuestión.

En cualquier caso, éstos podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se informa a los Sres. Accionistas que la Sociedad entiende que la mejor forma de garantizar que los mismos puedan ejercer sus derechos políticos, con garantía para su salud y la de los demás, es recomendarles encarecidamente (i) que no asistan físicamente a la Junta General, y (ii) que ejerciten sus derechos políticos mediante los mecanismos de voto a distancia y delegación de la representación por medios de comunicación a distancia puestos a su disposición que figuran descritos tanto en el anuncio de convocatoria como en la página web de la Sociedad (www.grupocatalanaoccidente.com).

Finalmente, ante las medidas y recomendaciones impuestas por las autoridades competentes y las actuales limitaciones impuestas a la libre circulación de las personas en relación con la pandemia del COVID-19 y las que puedan permanecer en vigor al momento de celebración de la Junta General de accionistas, la Sociedad ha decidido, asimismo:

- (i) Limitar estrictamente el acceso a la sala en la que tenga lugar la celebración de la Junta General a los accionistas que desean participar físicamente en ella (o sus representantes) y a aquellas personas que

deban asistir a ella o cuya participación se considere necesaria para el mejor desarrollo de la reunión, debiéndose de respetar en todo caso las medidas que el personal encargado de la junta establezca para proteger la salud de todos los participantes.

- (ii) Suspender la celebración del aperitivo que tradicionalmente tiene lugar a continuación de la Junta General de Accionistas.
- (iii) Suspender la entrega del tradicional obsequio conmemorativo en el momento de la Junta General de Accionistas. El mismo se remitirá tanto a los accionistas asistentes físicamente, como a los que deleguen su voto o voten a distancia, que así lo soliciten mediante un correo a la dirección accionistas@catalanaoccidente.com.

Ante cualquier acontecimiento en relación con la evolución de la crisis por la expansión del COVID-19, la Sociedad podrá modificar y/o actualizar la información contenida en la presente comunicación de conformidad con la normativa aplicable.

Para más información diríjase al teléfono de atención al accionista de nueve a diecisiete treinta horas (09:00 a 17:30 h.), en días laborables. Teléfono de atención al Accionista: 93 582 06 67.

El Secretario del Consejo de Administración - Francisco José Arregui Laborda”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de febrero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de nuestras comunicaciones realizadas como otra Información Relevante, de 24 de febrero de 2020 (número de registro 218 CNMV), 25 de mayo de 2020 (número de registro 2402 CNMV), 23 de junio de 2020 (número de registro 2953 CNMV) y 14 de agosto de 2020 (número de registro 4065 CNMV) relativas al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. (ACS) el 24 de febrero de 2020, conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) Nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión de 8 de marzo de 2016, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 18 al 24 de febrero de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio €/acción	Intermediario
18/02/2021	ACS. MC	AQE	5.369	24,998	SOCIETE GENERALE
18/02/2021	ACS. MC	DXE	22.499	24,997	SOCIETE GENERALE
18/02/2021	ACS. MC	MAD	60.812	24,997	SOCIETE GENERALE
18/02/2021	ACS. MC	TQE	3.274	24,998	SOCIETE GENERALE
19/02/2021	ACS. MC	AQE	7.264	24,925	SOCIETE GENERALE
19/02/2021	ACS. MC	DXE	20.891	24,925	SOCIETE GENERALE
19/02/2021	ACS. MC	MAD	74.627	24,923	SOCIETE GENERALE
19/02/2021	ACS. MC	TQE	2.824	24,930	SOCIETE GENERALE
22/02/2021	ACS. MC	AQE	4.206	24,978	SOCIETE GENERALE

Fecha	Valor	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio €/acción	Intermediario
22/02/2021	ACS. MC	DXE	12.061	24,971	SOCIETE GENERALE
22/02/2021	ACS. MC	MAD	43.619	24,954	SOCIETE GENERALE
22/02/2021	ACS. MC	TQE	1.713	24,977	SOCIETE GENERALE

José Luis del Valle Pérez - Consejero-Secretario General”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de febrero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROSEGUR, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prosegur, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con el programa de recompra de acciones propias de PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. (“Prosegur” o la “Sociedad”), aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el día 30 de septiembre de 2020 y anunciado como comunicación de otra información relevante el 5 de noviembre de 2020 (n.º 5533 CNMV), la Sociedad ha acordado suspender temporalmente la ejecución del mismo.

Adicionalmente, se informa de que, al amparo del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad el día 24 de febrero de 2021, la Sociedad implementará un nuevo programa de recompra de acciones propias (el “Programa”) al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) n.º 596/2014 sobre abuso de mercado y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, haciendo uso de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 2020 para la compra de acciones propias, con la finalidad de cumplir con los compromisos y obligaciones derivados de los planes de remuneración en acciones destinados a los consejeros ejecutivos y empleados de la Sociedad.

El Programa tendrá las siguientes características:

- Importe máximo asignado al Programa: 16.000.000 euros.
- Número máximo de acciones objeto de adquisición: hasta 4.000.000 acciones, representativas de, aproximadamente, el 0,73% del capital social de la Sociedad a esta fecha.
- Precio máximo por acción: La Sociedad no comprará acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes: (i) el precio de la última operación independiente; o (ii) la oferta independiente más alta de ese momento en los centros de negociación donde se efectúe la compra.
- Volumen máximo por sesión bursátil: en lo que se refiere al volumen, la Sociedad no comprará en cualquier día de negociación más del 25 % del volumen diario medio de las acciones en el centro de negociación donde se efectúe la compra.
- Duración: el Programa tendrá una duración máxima de seis meses. No obstante, lo anterior, la Sociedad se reserva el derecho a finalizar el Programa si, antes de que expire dicho plazo de duración máximo de seis meses, hubiera adquirido el número máximo de acciones autorizado por el Consejo de Administración, si se hubiera alcanzado el importe monetario máximo del Programa o si concurriese alguna otra circunstancia que así lo aconsejara.

El Programa tendrá como gestor principal a una empresa de inversión o una entidad de crédito que tome sus decisiones en relación con el momento de realización de las compras de las acciones de la Sociedad independientemente de esta.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de febrero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH
EMISIÓN DE WARRANTS

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH
WARRANT ISSUE

Emisión de Warrants estructurados ilimitados con cargo al Folleto de Base registrado por el Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht con fecha 25 de junio de 2020.

Issue of Unlimited Structured Warrants based on the Base Prospectus registered by Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht on 25 June 2020.

CÓDIGOS: 143 multi warrants del Z0156 al Z0298, ambos inclusive.

CODE: 143 multi warrants from Z0156 to Z0298, both inclusive.

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Multiplicador / Factor	Fecha pago / Payment Date	Nº warrants	Precio de emisión / Issue Price (EUR)	ISIN
DAX® Index	Short	15	23.02.2021	100,000	5.11	DE000SD3Z6M0
DAX® Index	Short	12	23.02.2021	100,000	5.09	DE000SD3Z6N8
DAX® Index	Short	10	23.02.2021	100,000	5.07	DE000SD3Z6P3
DAX® Index	Short	5	23.02.2021	100,000	5.03	DE000SD3Z6Q1
DAX® Index	Short	3	23.02.2021	100,000	5.02	DE000SD3Z6R9
DAX® Index	Short	2	23.02.2021	100,000	5.02	DE000SD3Z6S7
DAX® Index	Short	1	23.02.2021	100,000	5.01	DE000SD3Z6T5
EURO STOXX 50® Index	Short	15	23.02.2021	100,000	5.02	DE000SD3Z6U3
EURO STOXX 50® Index	Short	12	23.02.2021	100,000	5.01	DE000SD3Z6V1
EURO STOXX 50® Index	Short	10	23.02.2021	100,000	5.01	DE000SD3Z6W9
EURO STOXX 50® Index	Short	5	23.02.2021	100,000	5.00	DE000SD3Z6X7
EURO STOXX 50® Index	Short	3	23.02.2021	100,000	5.00	DE000SD3Z6Y5
EURO STOXX 50® Index	Short	2	23.02.2021	100,000	5.00	DE000SD3Z6Z2
EURO STOXX 50® Index	Short	1	23.02.2021	100,000	5.00	DE000SD3Z601
IBEX 35® Index	Short	15	23.02.2021	100,000	5.08	DE000SD3Z619
IBEX 35® Index	Short	12	23.02.2021	100,000	5.06	DE000SD3Z627
IBEX 35® Index	Short	10	23.02.2021	100,000	5.05	DE000SD3Z635
IBEX 35® Index	Short	5	23.02.2021	100,000	5.03	DE000SD3Z643
IBEX 35® Index	Short	3	23.02.2021	100,000	5.02	DE000SD3Z650
IBEX 35® Index	Short	2	23.02.2021	100,000	5.01	DE000SD3Z668
IBEX 35® Index	Short	1	23.02.2021	100,000	5.01	DE000SD3Z676
Banco Santander S.A.	Long	2	23.02.2021	75,000	5.02	DE000SD3Z5R1
Banco Santander S.A.	Long	3	23.02.2021	75,000	5.02	DE000SD3Z5S9
Banco Santander S.A.	Long	8	23.02.2021	75,000	5.06	DE000SD3Z5T7
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Long	2	23.02.2021	75,000	5.00	DE000SD3Z5U5

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Multiplicador / Factor	Fecha pago / Payment Date	Nº warrants	Precio de emisión / Issue Price (EUR)	ISIN
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Long	3	23.02.2021	75,000	5.00	DE000SD3Z5V3
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Long	5	23.02.2021	75,000	5.00	DE000SD3Z5W1
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Long	8	23.02.2021	75,000	5.00	DE000SD3Z5X9
Grifols, S.A.	Long	2	23.02.2021	75,000	5.01	DE000SD3Z5Y7
Grifols, S.A.	Long	3	23.02.2021	75,000	5.01	DE000SD3Z5Z4
Grifols, S.A.	Long	6	23.02.2021	75,000	5.02	DE000SD3Z502
IBERDROLA, S.A.	Long	2	23.02.2021	75,000	5.02	DE000SD3Z510
IBERDROLA, S.A.	Long	3	23.02.2021	75,000	5.02	DE000SD3Z528
IBERDROLA, S.A.	Long	5	23.02.2021	75,000	5.04	DE000SD3Z536
IBERDROLA, S.A.	Long	8	23.02.2021	75,000	5.07	DE000SD3Z544
Industria de Diseño Textil, S.A.	Long	2	23.02.2021	75,000	5.01	DE000SD3Z551
Industria de Diseño Textil, S.A.	Long	3	23.02.2021	75,000	5.01	DE000SD3Z569
Industria de Diseño Textil, S.A.	Long	5	23.02.2021	75,000	5.03	DE000SD3Z577
Industria de Diseño Textil, S.A.	Long	9	23.02.2021	75,000	5.05	DE000SD3Z585
International Consolidated Airlines Group, S.A.	Long	2	23.02.2021	75,000	5.04	DE000SD3Z593
International Consolidated Airlines Group, S.A.	Long	3	23.02.2021	75,000	5.07	DE000SD3Z6A5
International Consolidated Airlines Group, S.A.	Long	6	23.02.2021	75,000	5.13	DE000SD3Z6B3
Pharma Mar, S.A.	Long	2	23.02.2021	75,000	5.04	DE000SD3Z6C1
REPSOL YPF, S.A.	Long	2	23.02.2021	75,000	5.30	DE000SD3Z6D9
REPSOL YPF, S.A.	Long	3	23.02.2021	75,000	5.44	DE000SD3Z6E7
REPSOL YPF, S.A.	Long	5	23.02.2021	75,000	5.73	DE000SD3Z6F4
REPSOL YPF, S.A.	Long	7	23.02.2021	75,000	6.02	DE000SD3Z6G2
Telefónica S.A	Long	2	23.02.2021	75,000	5.02	DE000SD3Z6H0
Telefónica S.A	Long	3	23.02.2021	75,000	5.04	DE000SD3Z6J6
Telefónica S.A	Long	5	23.02.2021	75,000	5.06	DE000SD3Z6K4
Telefónica S.A	Long	7	23.02.2021	75,000	5.08	DE000SD3Z6L2
DAX® Index	Long	1	23.02.2021	100,000	5.00	DE000SD3Z684
DAX® Index	Long	2	23.02.2021	100,000	5.00	DE000SD3Z692
DAX® Index	Long	3	23.02.2021	100,000	5.00	DE000SD3Z7A3
DAX® Index	Long	5	23.02.2021	100,000	5.00	DE000SD3Z7B1
DAX® Index	Long	10	23.02.2021	100,000	4.98	DE000SD3Z7C9
DAX® Index	Long	12	23.02.2021	100,000	5.00	DE000SD3Z7D7
DAX® Index	Long	15	23.02.2021	100,000	4.98	DE000SD3Z7E5
EURO STOXX 50® Index	Long	1	23.02.2021	100,000	5.01	DE000SD3Z7F2
EURO STOXX 50® Index	Long	2	23.02.2021	100,000	5.01	DE000SD3Z7G0
EURO STOXX 50® Index	Long	3	23.02.2021	100,000	5.02	DE000SD3Z7H8
EURO STOXX 50® Index	Long	5	23.02.2021	100,000	5.03	DE000SD3Z7J4
EURO STOXX 50® Index	Long	10	23.02.2021	100,000	5.06	DE000SD3Z7K2
EURO STOXX 50® Index	Long	12	23.02.2021	100,000	5.07	DE000SD3Z7L0
EURO STOXX 50® Index	Long	15	23.02.2021	100,000	5.09	DE000SD3Z7M8
IBEX 35® Index	Long	1	23.02.2021	100,000	5.00	DE000SD3Z7N6
IBEX 35® Index	Long	2	23.02.2021	100,000	5.00	DE000SD3Z7P1
IBEX 35® Index	Long	3	23.02.2021	100,000	5.00	DE000SD3Z7Q9

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Multiplicador / Factor	Fecha pago / Payment Date	Nº warrants	Precio de emisión / Issue Price (EUR)	ISIN
IBEX 35® Index	Long	5	23.02.2021	100,000	5.01	DE000SD3Z7R7
IBEX 35® Index	Long	10	23.02.2021	100,000	5.02	DE000SD3Z7S5
IBEX 35® Index	Long	12	23.02.2021	100,000	5.02	DE000SD3Z7T3
IBEX 35® Index	Long	15	23.02.2021	100,000	5.03	DE000SD3Z7U1
Dow Jones Industrial Average	Short	15	23.02.2021	100,000	4.19	DE000SD3Z9B7
Dow Jones Industrial Average	Short	12	23.02.2021	100,000	4.18	DE000SD3Z9C5
Dow Jones Industrial Average	Short	10	23.02.2021	100,000	4.18	DE000SD3Z9D3
Dow Jones Industrial Average	Short	5	23.02.2021	100,000	4.16	DE000SD3Z9E1
Dow Jones Industrial Average	Short	3	23.02.2021	100,000	4.16	DE000SD3Z9F8
Dow Jones Industrial Average	Short	2	23.02.2021	100,000	4.16	DE000SD3Z9G6
Dow Jones Industrial Average	Short	1	23.02.2021	100,000	4.16	DE000SD3Z9H4
NASDAQ-100® Index	Short	15	23.02.2021	100,000	4.19	DE000SD3Z9J0
NASDAQ-100® Index	Short	12	23.02.2021	100,000	4.19	DE000SD3Z9K8
NASDAQ-100® Index	Short	10	23.02.2021	100,000	4.18	DE000SD3Z9L6
NASDAQ-100® Index	Short	5	23.02.2021	100,000	4.16	DE000SD3Z9M4
NASDAQ-100® Index	Short	3	23.02.2021	100,000	4.16	DE000SD3Z9N2
NASDAQ-100® Index	Short	2	23.02.2021	100,000	4.16	DE000SD3Z9P7
NASDAQ-100® Index	Short	1	23.02.2021	100,000	4.16	DE000SD3Z9Q5
S&P 500® Index	Short	15	23.02.2021	100,000	4.20	DE000SD3Z9R3
S&P 500® Index	Short	12	23.02.2021	100,000	4.19	DE000SD3Z9S1
S&P 500® Index	Short	10	23.02.2021	100,000	4.19	DE000SD3Z9T9
S&P 500® Index	Short	5	23.02.2021	100,000	4.17	DE000SD3Z9U7
S&P 500® Index	Short	3	23.02.2021	100,000	4.16	DE000SD3Z9V5
S&P 500® Index	Short	2	23.02.2021	100,000	4.16	DE000SD3Z9W3
S&P 500® Index	Short	1	23.02.2021	100,000	4.16	DE000SD3Z9X1
Banco Santander S.A.	Short	8	23.02.2021	75,000	5.09	DE000SD3Z8G8
Banco Santander S.A.	Short	3	23.02.2021	75,000	5.03	DE000SD3Z8H6
Banco Santander S.A.	Short	2	23.02.2021	75,000	5.02	DE000SD3Z8J2
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Short	8	23.02.2021	75,000	5.19	DE000SD3Z8K0
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Short	5	23.02.2021	75,000	5.11	DE000SD3Z8L8
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Short	3	23.02.2021	75,000	5.07	DE000SD3Z8M6
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Short	2	23.02.2021	75,000	5.05	DE000SD3Z8N4
Grifols, S.A.	Short	6	23.02.2021	75,000	5.21	DE000SD3Z8P9
Grifols, S.A.	Short	3	23.02.2021	75,000	5.11	DE000SD3Z8Q7
Grifols, S.A.	Short	2	23.02.2021	75,000	5.07	DE000SD3Z8R5
IBERDROLA, S.A.	Short	8	23.02.2021	75,000	5.07	DE000SD3Z8S3
IBERDROLA, S.A.	Short	5	23.02.2021	75,000	5.05	DE000SD3Z8T1
IBERDROLA, S.A.	Short	3	23.02.2021	75,000	5.03	DE000SD3Z8U9
IBERDROLA, S.A.	Short	2	23.02.2021	75,000	5.02	DE000SD3Z8V7
Industria de Diseño Textil, S.A.	Short	9	23.02.2021	75,000	5.16	DE000SD3Z8W5
Industria de Diseño Textil, S.A.	Short	5	23.02.2021	75,000	5.09	DE000SD3Z8X3
Industria de Diseño Textil, S.A.	Short	3	23.02.2021	75,000	5.05	DE000SD3Z8Y1
Industria de Diseño Textil, S.A.	Short	2	23.02.2021	75,000	5.03	DE000SD3Z8Z8

Subyacente / Underlying Asset	Tipo / Type	Multiplicador / Factor	Fecha pago / Payment Date	Nº warrants	Precio de emisión / Issue Price (EUR)	ISIN
International Consolidated Airlines Group, S.A.	Short	6	23.02.2021	75,000	5.08	DE000SD3Z809
International Consolidated Airlines Group, S.A.	Short	3	23.02.2021	75,000	5.04	DE000SD3Z817
International Consolidated Airlines Group, S.A.	Short	2	23.02.2021	75,000	5.03	DE000SD3Z825
REPSOL YPF, S.A.	Short	7	23.02.2021	75,000	4.19	DE000SD3Z833
REPSOL YPF, S.A.	Short	5	23.02.2021	75,000	4.46	DE000SD3Z841
REPSOL YPF, S.A.	Short	3	23.02.2021	75,000	4.68	DE000SD3Z858
REPSOL YPF, S.A.	Short	2	23.02.2021	75,000	4.78	DE000SD3Z866
Telefónica S.A	Short	7	23.02.2021	75,000	5.09	DE000SD3Z874
Telefónica S.A	Short	5	23.02.2021	75,000	5.06	DE000SD3Z882
Telefónica S.A	Short	3	23.02.2021	75,000	5.04	DE000SD3Z890
Telefónica S.A	Short	2	23.02.2021	75,000	5.03	DE000SD3Z9A9
Dow Jones Industrial Average	Long	1	23.02.2021	100,000	4.16	DE000SD3Z7V9
Dow Jones Industrial Average	Long	2	23.02.2021	100,000	4.16	DE000SD3Z7W7
Dow Jones Industrial Average	Long	3	23.02.2021	100,000	4.16	DE000SD3Z7X5
Dow Jones Industrial Average	Long	5	23.02.2021	100,000	4.17	DE000SD3Z7Y3
Dow Jones Industrial Average	Long	10	23.02.2021	100,000	4.19	DE000SD3Z7Z0
Dow Jones Industrial Average	Long	12	23.02.2021	100,000	4.19	DE000SD3Z700
Dow Jones Industrial Average	Long	15	23.02.2021	100,000	4.21	DE000SD3Z718
NASDAQ-100® Index	Long	1	23.02.2021	100,000	4.16	DE000SD3Z726
NASDAQ-100® Index	Long	2	23.02.2021	100,000	4.16	DE000SD3Z734
NASDAQ-100® Index	Long	3	23.02.2021	100,000	4.16	DE000SD3Z742
NASDAQ-100® Index	Long	5	23.02.2021	100,000	4.17	DE000SD3Z759
NASDAQ-100® Index	Long	10	23.02.2021	100,000	4.19	DE000SD3Z767
NASDAQ-100® Index	Long	12	23.02.2021	100,000	4.19	DE000SD3Z775
NASDAQ-100® Index	Long	15	23.02.2021	100,000	4.20	DE000SD3Z783
S&P 500® Index	Long	1	23.02.2021	100,000	4.16	DE000SD3Z791
S&P 500® Index	Long	2	23.02.2021	100,000	4.16	DE000SD3Z8A1
S&P 500® Index	Long	3	23.02.2021	100,000	4.16	DE000SD3Z8B9
S&P 500® Index	Long	5	23.02.2021	100,000	4.16	DE000SD3Z8C7
S&P 500® Index	Long	10	23.02.2021	100,000	4.18	DE000SD3Z8D5
S&P 500® Index	Long	12	23.02.2021	100,000	4.18	DE000SD3Z8E3
S&P 500® Index	Long	15	23.02.2021	100,000	4.19	DE000SD3Z8F0

Fecha de emisión: 23 de febrero de 2021

Launch date: 23 February 2021.

Fecha pago: 23 de febrero de 2021

Payment date: 23 February 2021.

• **Divisa Relevante:** Euro.

• **Relevant currency:** Euro.

Se trata de Emisiones Warrants estructurados ilimitados Alcistas y Warrants estructurados ilimitados bajistas de ejercicio americano, en caso de no haber sido válidamente ejercitado con carácter previo, serán amortizados automáticamente el último día del Periodo de

This involves the issue of Long and Short Unlimited Structured Warrants with American exercise, i.e. subject to a prior valid exercise, they shall be deemed to be automatically exercised on the last day of the Exercise Period, with the characteristics indicated in the table.

Ejercicio, con las características Indicadas en la Tabla.

- **Cotización:** Bolsas de Valores de Madrid y, Barcelona.

- **Emisor:** Société Générale Effekten GmbH, con domicilio social en Neue Mainzer Strasse 46-50, 60311 Frankfurt am Main, Alemania.

- **Agente de Cálculo:** Société Générale, con domicilio social en Boulevard Haussmann 29, 75009 París, Francia..

- **Agente de Pago:** Société Générale, Sucursal en España, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, 1, 20020 Madrid, España.

- **Especialista:** Société Générale, Sucursal en España, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid.

LIQUIDACIÓN DE LOS WARRANTS ESTRUCTURADOS ILIMITADOS:

- **Importe de Liquidación en Efectivo:** el importe de reembolso por Warrant deberá ser igual al NPV en fecha valor, convertidos a euros, si fuese necesario.

- **Fecha de Valoración:** en atención a lo dispuesto en las condiciones finales de los warrants estructurados ilimitados, la Fecha de Valoración será la Fecha de Ejercicio.

En Madrid, a 25 de febrero de 2021
Société Générale Effekten GmbH

- **Listing:** The Madrid and Barcelona Stock Exchange

- **Issuer:** Société Générale Effekten GmbH, with registered office at Neue Mainzer Straße 46-50, 60311 Frankfurt am Main, Germany.

- **Calculation Agent:** Société Générale, with registered office at Boulevard Haussmann 29, 75009 Paris, France.

- **Payment Agent:** Société Générale, Sucursal en España, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid, Spain.

- **Market Maker:** Société Générale, Sucursal en España, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid, Spain.

LIQUIDATION OF THE UNLIMITED STRUCTURED WARRANTS:

- **Cash Liquidation Amount:** the Redemption Amount per Security shall be equal to the NPV on the Valuation Date, converted in euro, if necessary.

- **Valuation Date:** subject to the provisions of the terms and conditions for the Unlimited Structured Warrants, the Valuation Date will be the Exercise Date.

In Madrid, on 25 February 2021
Société Générale Effekten GmbH